



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 1 DE 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECLIPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DISCREPANCIA ENTRE QUIENES DEBEN SER Y QUIENES SON LOS ENCARGADOS DE LA "ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS", DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA FUNCIONAL

Como parte de la auditoría este Órgano Interno de Control (OIC) determinó verificar la aplicación del procedimiento "Administración del programa de becas del Gobierno de México para extranjeros", con número de registro PR-AMEXCID-01 (PROCEDIMIENTO), vigente a partir de marzo de 2013.

Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) mediante oficios AMI/CA/338/2018 y AMI/CA/519/2018, se determinó lo siguiente:

Conforme al apartado "2. Alcance" del PROCEDIMIENTO, la aplicación del PROCEDIMIENTO corresponde a la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural (DGCEC), así como a la Dirección de Intercambio Académico (DIA).

Lo anterior, obedece a que conforme a la estructura orgánica de la DGCEC registrada ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) vigente a partir de junio de 2016, la DIA estructuralmente se encuentra adscrita a dicha DGCEC, en tal sentido y conforme al artículo 37, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE) corresponde a la DGCEC "Coordinar y administrar los programas de becas para la formación de recursos humanos que México ofrece a extranjeros y realizar las labores de difusión y apoyo a los programas de becas que los gobiernos extranjeros y organismos internacionales ofrecen a mexicanos por la vía diplomática."

Aunado a lo anterior, conforme a la función 14 de la DGCEC establecida en el Manual de Organización de la DGCEC (MANUAL), con clave de registro MO-DGCEC y fecha de actualización del 5 de septiembre de 2012, le corresponde "14. Diseñar, difundir y administrar los programas de becas que ofrece México a extranjeros, así como difundir y apoyar el proceso de recepción, pre-selección y presentación oficial de expedientes de candidatos

CORRECTIVAS

Se recomienda que el Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, instruya a quien corresponda, para que:

1. Se continúen realizando las acciones procedentes, a fin de que se remita la documentación necesaria a las unidades que están gestionando la autorización y publicación de las modificaciones correspondientes al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y las que realicen el trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, de las autorizaciones, registros, dictámenes correspondientes conforme a las disposiciones normativas en la materia.

Realizado lo anterior, se efectúe lo necesario a fin de tramitar ante Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la actualización y autorización de los Manuales de Organización y de Procedimientos de la AMEXCID.

2. Se evalúe la factibilidad de que las comunicaciones y documentos que se emitan relacionados con la coordinación y administración de las becas, sean firmados por los funcionarios que cuenten con las atribuciones en el Reglamento Interior vigente; en tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones correspondientes.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 2 DE 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL
DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

mexicanos a las becas que ofrecen gobiernos extranjeros y organismos internacionales a los mexicanos;”.

Por su parte, corresponde a la DIA conforme a sus funciones 1 a la 6, 15 y 16 establecidas en el MANUAL, lo siguiente:

- “1. Negociar con instituciones académicas mexicanas su participación en la convocatoria de becas del Gobierno de México para extranjeros (convocatoria);
- 2. Administrar los recursos del Programa de Becas del Gobierno de México para Extranjeros;
- 3. Definir, con base en los Programas de Cooperación Educativa y Cultural de México con otros países el número de becas que se otorgaron anualmente;
- 4. Coordinar la solicitud y recepción de información de las instituciones mexicanas que forman parte de la convocatoria anual;
- 5. Dar seguimiento al diseño de la convocatoria;
- 6. Coordinar la difusión de la convocatoria anual;
- (...)
- 15. Actualizar y vigilar el cumplimiento de las Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la SRE;
- 16. Supervisar el seguimiento académico y administrativo de los becarios extranjeros y vigilar los casos que requieran de una atención especial;”

Sin embargo, derivado del análisis a la estructura funcional vigente a partir del ejercicio 2017 proporcionada por la AMEXCID, se verificó que contrario a la estructura orgánica registrada ante la SFP, la DIA funcionalmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Cooperación Técnica, Científica y Educativa y no a la DGCEC.

Al respecto, mediante oficio AMI/CA/519/2018 del 30 de mayo de 2018, la AMEXCID comunicó a este OIC que dicha situación se debe a la reestructuración administrativa y orgánica de la AMEXCID, por lo que las Direcciones Generales modificaron sus responsabilidades y actividades ajustándolas a un nuevo modelo funcional y de atribuciones plasmadas en un proyecto de modificación al RISRE, de tal forma que a partir de septiembre de 2013 el Director Ejecutivo de la AMEXCID mediante oficio

PREVENTIVAS

Se recomienda que el Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, realice las siguientes acciones:

Instruya a quien corresponda para que en lo subsecuente y cuando se presenten condiciones que motiven cambios, modificaciones y/o actualizaciones en las funciones de la estructura, se realicen en tiempo y forma, los tramites respectivos a fin de que contar con la estructura orgánica autorizada alineada a dichas funciones, en apego a la normatividad aplicable en la materia.

De las comunicaciones que formule el área auditada y de las acciones que realice para el cumplimiento de las recomendaciones, se deberá informar al Órgano Interno de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten y en caso de no contar con dicha información remitir las justificaciones pertinentes.

FECHA DE FIRMA DE LA OBSERVACIÓN

31 DE JULIO DE 2018

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN

2 DE OCTUBRE DE 2018



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 3 DE 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL
DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

AMI/01512/2013 instruyó a los funcionarios involucrados en la reestructuración incorporarse mediante comisión a sus nuevas áreas de adscripción.

Por tanto, la DIA dependiente orgánicamente de la DGCEC, se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección General de Cooperación Técnica, Científica y Educativa; esto contrario a lo establecido en el RISRE vigente a esta fecha, por lo que resulta imperante que las modificaciones proyectadas al RISRE sean concluidas y en consecuencia actualizar su estructura orgánica autorizada y sus Manuales de Organización y de Procedimientos.

Es de señalar, que conforme lo comunicado por la AMEXCID mediante oficio AMI/CA/785/2018, la Dirección General de Cooperación Técnica, Científica y Educativa autorizó la Convocatoria de Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros 2017, sin que se encuentren dentro de sus atribuciones vigentes.

CAUSA:

La Dirección Ejecutiva de la AMEXCID instruyó a la Dirección de Intercambio Académico su cambió de adscripción a otra Dirección General, con base en un proyecto de modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

EFFECTO:

Falta de atribuciones y responsabilidades formales de las áreas involucradas en la ejecución del procedimiento "Administración del programa de becas del Gobierno de México para extranjeros", con número de registro PR-AMEXCID-01.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 201 y sus reformas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 67, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y sus reformas.

**NOMBRE Y CARGO DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES**

MARÍA ESTHER POZO RANGEL

COORDINADORA DE ASESORES DE LA AGENCIA
MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

(Encargada del despacho de la AMEXCID conforme al oficio
AMI/01485/2018 del 20 de julio de 2018)

MARÍA FERNANDA LÓPEZ OLIVO

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA PARA LA COOPERACIÓN
ACADÉMICA DE LA AGENCIA MEXICANA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 4 DE 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECLUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 18, 19 y 104, publicado en el DOF del 28 de junio de 2006, y sus reformas.
Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, artículos 37 y 48 ter., publicado en el DOF del 8 de enero de 2009 y sus reformas.
Estructura orgánica de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, registrada ante la Secretaría de la Función Pública vigente a partir de junio de 2016.
Manual de Organización de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, funciones 14 de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, y 1 a la 6, 15 y 16 de la Dirección de Intercambio Académico; con fecha de actualización del 5 de septiembre de 2012.

Handwritten signature in blue ink.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ADRIANA MARÍA LINARES MORALES
JEFA DE DEPARTAMENTO
AUDITOR

CÉSAR VEGA LEMUS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
JEFE DE GRUPO

MARGARITA MUÑOZ ARZATE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR COORDINADOR



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 3 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: 681.00 MP
MONTO FISCALIZADO: 681.00 MP
MONTO POR ACLARAR: 150.00 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DEFICIENCIAS DETERMINADAS EN EL OTORGAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BECAS

Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) mediante oficios AMI/CA/338/2018, AMI/CA/519/2018, AMI/CA/595/2018 y AMI/CA/785/2018, relativa al otorgamiento, administración y seguimiento de becas nuevas o prorrogadas en el marco de la Convocatoria 2017 para Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros (CONVOCATORIA), se determinó lo siguiente:

Inciso I. Falta de autorización de las Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la Secretaría de Relaciones Exteriores (NORMAS) y de la CONVOCATORIA

Con oficio AMI/CA/519/2018 la AMEXCID proporcionó las NORMAS, las cuales fueron solicitadas por este Órgano Interno de Control (OIC) mediante oficio OIC/AAI/615-266/2018; dichas normas no contenían la hoja de firmas con la autorización.

Mediante oficio AMI/CA/785/2018 la AMEXCID informó a este OIC, que no cuenta con evidencia que acredite la autorización de las NORMAS; y que estas forman parte de la CONVOCATORIA con el ánimo de establecer los compromisos de los becarios; sin embargo, se constató que en ningún apartado o anexo de la CONVOCATORIA se prevé dichas NORMAS.

Conforme al apartado de Disposiciones Generales de las NORMAS, su aplicación, observación y excepción corresponde a la Dirección de Intercambio Académico (DIA).

Asimismo, la AMEXCID comunicó que la CONVOCATORIA fue autorizada por la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, lo anterior con base en las comunicaciones mediante las cuales se dio a conocer a las Representaciones de México en el Exterior dicha CONVOCATORIA; sin embargo, se verificó que dicha función corresponde a la

CORRECTIVAS

Se recomienda que el Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, instruya a quien corresponda, para que:

Inciso I

Se realicen las gestiones necesarias para que las NORMAS y la CONVOCATORIA cuenten con las firmas de autorización correspondientes, y en su caso se realicen las actualizaciones que ameriten; ya que regulan el otorgamiento, administración y seguimiento de las becas otorgadas por la AMEXCID a extranjeros.

Inciso II

1. Se informen y documenten las razones por las cuales se aseguró a los 9 nuevos becarios detallados en el Anexo 1, durante o al término del primer mes de la beca, y no a partir del tercer mes de la beca.

2. Se considere dentro de la actualización y autorización referida en el Inciso I de la recomendación correctiva, aquella que regula el procedimiento para realizar el proceso de inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

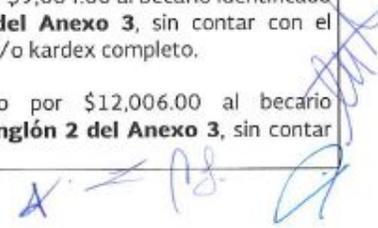
Inciso III numerales 1, 2 y 3

Se proceda a la recuperación de los recursos ejercidos más los intereses respectivos, correspondientes a:

a) El pago del seguro médico de los postulantes identificados en los renglones 1 y 2 del Anexo 2 por \$3,400.00 y \$3,200.00, o en su defecto, se informen y

Handwritten signatures and initials in blue ink.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		HOJA No. 2 DE 12 NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: 681.0 MP MONTO FISCALIZADO: 681.00 MP MONTO POR ACLARAR: 150.0 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MR
	CÉDULA DE OBSERVACIONES		
ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL DESEMPEÑO	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>Dirección General Cooperación Educativa y Cultural, conforme al artículo 37, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>Inciso II. Pago de seguro médico antes del tercer mes</p> <p>Muestra: 100% - \$496,400.00 por concepto de seguro médico a nuevos becarios ejercidos durante 2017 de la cuenta bancaria R 05 K00 SRE AMEXCID BECAS EXTRANJERO FR</p> <p>Conforme a los numerales 1.4 de las NORMAS, 26 del procedimiento PR-AMEXCID-01 del Manual de Procedimientos de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MANUAL), y apartado Beneficios de los becarios de la CONVOCATORIA, se establece que se otorga a los becarios un seguro médico vigente por un año a partir del tercer mes de la beca.</p> <p>Al respecto, mediante oficio AMI/CA/785/2018 la AMEXCID comunicó que dicho seguro médico se otorga a partir del tercer mes dado que el proceso de inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se realiza en el transcurso de los primeros dos meses a partir de que el becario se documenta en la DIA; sin embargo dicho procedimiento no se encuentra regulado mediante alguna, política, procedimiento y/o norma debidamente suscrita y autorizada.</p> <p>Aunado a lo anterior, se verificó que se aseguró a 9 nuevos becarios que fueron aceptados en instituciones privadas o de salud, durante o al término del primer mes de la beca, por un monto de \$29,600.00 contraviniendo el plazo establecido (tercer mes de la beca). Anexo 1.</p> <p>Monto por aclarar \$29,600.00.</p> <p>Inciso III. Beneficios otorgados a becarios aunque causaron baja</p> <p>Muestra: 100% - 13 becarios que causaron baja durante 2017</p>		<p>documenten las razones que imposibiliten su recuperación.</p> <p>b) El pago del seguro médico de los becarios identificados en los renglones 3 y 4 del Anexo 2 \$4,750.00 y \$3,400.00, o en su defecto, se informen y documenten las razones que imposibiliten su recuperación.</p> <p>c) El pago de manutención al postulante y al becario identificados en el renglón 5 del Anexo 2 por \$12,006.00, o en su defecto, se informen y documenten las razones que imposibiliten su recuperación.</p> <p>Inciso IV Se informen y documenten las razones por las cuales:</p> <p>a) Se realizó el pago de la última manutención a los 8 becarios identificados en el Anexo 3, mediante orden de pago o dispersión automatizada y no mediante cheque</p> <p>b) Se realizó el pago por \$12,006.00 al becario identificado en el renglón 5 del Anexo 3, sin contar con copia del acta de examen de grado o de titulación.</p> <p>c) Se realizó el pago por \$9,604.80 al becario identificado en el renglón 10 del Anexo 3, sin contar con el historial académico y/o kardex completo.</p> <p>d) Se realizó el pago por \$12,006.00 al becario identificado en el renglón 2 del Anexo 3, sin contar</p>	





SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 3 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: 681.0 MP
MONTO FISCALIZADO: 681.00 MP
MONTO POR ACLARAR: 150.0 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

1. Pago de seguro médico a postulantes de la CONVOCATORIA

Conforme a los numerales 1.4 de las NORMAS, 26 del procedimiento PR-AMEXCID-01 del MANUAL, y apartado Beneficios de los becarios de la CONVOCATORIA se otorgará a los becarios un seguro médico vigente por un año a partir del tercer mes de la beca; por lo tanto, la AMEXCID con cargo a la cuenta bancaria R 05 K00 SRE AMEXCID BECAS EXTRANJERO FR los días 28 de junio y 24 de agosto de 2017 pago el seguro médico de los dos postulantes identificados en los renglones 1 y 2 del Anexo 2, por \$3,400.00 y \$3,200.00 respectivamente.

Sin embargo, conforme a la documentación proporcionada por la AMEXCID con oficio AMI/CA/785/2018, se verificó que el postulante identificado en el renglón 1, no cuenta con la ficha de otorgamiento de beca en la que se estableciera su situación como becario sujeto a los beneficios de la CONVOCATORIA; contradiciendo lo señalado en el oficio, en el que se comunicó que dicho seguro médico se otorga a partir del tercer mes dado que el proceso de inscripción al IMSS se realiza en el transcurso de los primeros dos meses a partir de que el becario se documenta en la DIA.

Con relación al becario identificado en el renglón 2, se verificó que conforme al contenido del correo electrónico del 7 de agosto de 2017, la postulante notificó a la AMEXCID que las autoridades migratorias le negaron el ingreso a México, por lo que no era acreedora de los beneficios de la CONVOCATORIA.

Monto por aclarar \$6,600.00.

2. Pago de seguro médico a becarios que causaron baja de la beca

Aunado al numeral anterior, los dos becarios identificados en los renglones 3 y 4 del Anexo 2, iniciaron sus becas los días 1° de agosto y 1° de noviembre de 2017 respectivamente, por lo que conforme a los numerales 1.4 de las NORMAS, 26 del procedimiento PR-AMEXCID-01 del MANUAL, y apartado Beneficios de los becarios de la CONVOCATORIA, debieron ser asegurados a partir de octubre 2017 y enero 2018, es decir a partir del tercer mes de la beca.

con los entregables establecidos en los numerales 1.2.13 y 2.5, inciso e) de las NORMAS.

e) Se realizó el pago por \$12,006.00 al becario identificado en el renglón 14 del Anexo 3, sin contar con el oficio de la institución receptora, donde su asesor confirmara el cumplimiento de los objetivos.

f) Se realizó el pago por \$36,018.00 a los becarios identificados en los renglones 6, 12 y 13 del Anexo 3, sin que la copia del trabajo final desarrollado contuviera la leyenda establecida en el numeral 2.5, inciso d) de las NORMAS.

Se proceda a la recuperación de los recursos ejercidos referidos en los incisos b), c), d) y e) de esta recomendación más los intereses respectivos, o en su defecto, se informen y documenten las razones que imposibiliten su recuperación.

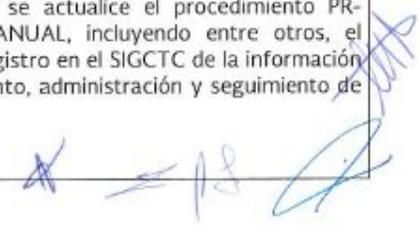
Por otra parte, se informe y documente el estatus del cheque 7842625 por \$12,006.00 emitido a favor del becario identificado en el renglón 4 del Anexo 3, y en su caso se proceda a su cancelación y/o recuperación más los intereses respectivos en caso de que haya sido debitado de la cuenta bancaria.

Inciso V

a) Se informen y documenten las razones por las cuales la ficha de otorgamiento de beca de los becarios enlistados en el Anexo 4, no contiene la firma de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		HOJA No. 4 DE 12 NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: 681.0 MP MONTO FISCALIZADO: 681.00 MP MONTO POR ACLARAR: 150.0 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MR
	CÉDULA DE OBSERVACIONES		
ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA:	AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL DESEMPEÑO	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>Sin embargo, la AMEXCID con cargo a la cuenta bancaria R 05 K00 SRE AMEXCID BECAS EXTRANJERO FR realizó el pago del seguro médico por \$4,750.00 y \$3,400.00, los días 24 de agosto y 24 de noviembre de 2017, es decir durante el primer mes de la beca.</p> <p>No obstante, la becaria identificada en el renglón 3 causó baja de la beca el 26 de septiembre de 2017, y el identificado en el renglón 4 notificó su baja el 7 de diciembre de 2016, es decir, durante el segundo mes de su beca; por lo que, la AMEXCID de haber observado el plazo establecido, no hubiera ejercido los recursos del seguro médico.</p> <p>Monto por aclarar \$8,150.00.</p> <p>3. Pago de manutención Por lo que respecta, al becario identificado en el renglón 5 del Anexo 2, la AMEXCID le realizó con cargo a la referida cuenta bancaria el pago por concepto de manutención de diciembre por \$12,006.00 el 15 de diciembre de 2017, no obstante que dicho becario notificó su baja mediante correo electrónico de fecha 7 de diciembre de 2017; por lo que desde esa fecha, ya no debió considerarse como sujeto de los beneficios de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contraviniéndose los numerales 1.2.12 de las NORMAS, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, procedimiento PR-AMEXCID-01 del MANUAL, y segundo párrafo, apartado Beneficios de los Becarios de la CONVOCATORIA.</p> <p>Monto por aclarar \$12,006.00.</p> <p>Inciso IV. Deficiencias en el pago de la última mensualidad</p> <p>Muestra: 100% - \$184,892.40 por concepto de última mensualidad en 2017.</p> <p>Derivado del análisis a 17 pagos por \$184,892.40 realizados durante el ejercicio 2017 por la AMEXCID por concepto de última mensualidad se verificó que:</p>		<p>b) Se informen y documenten las razones por las cuales no se elaboraron las fichas de seguimiento para llevar el control académico y administrativo de los becarios enlistados en el Anexo 4, en su caso, se proceda a su elaboración, o en su defecto, se informen y documenten las razones que lo imposibilitan.</p> <p>c) Se informen y documenten las razones por las cuales no se otorgó la credencial a los becarios enlistados en el Anexo 4, en su caso, se proceda a su elaboración, firma de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, y otorgamiento a los becarios, o en su defecto, se informen y documenten las razones que lo imposibilitan.</p> <p>Inciso VI Se informen y documenten las razones por las cuales no se encuentran integrados en los expedientes los becarios enlistados en el Anexo 5, los documentos precisados en la observación, en su caso, se realicen las acciones pertinentes para en su caso obtenerlos e integrarlos en los expedientes, o en su defecto se informen y documenten las razones que lo imposibilitan.</p> <p>Inciso VII Se valore la viabilidad y en su caso se realicen las gestiones necesarias para que se actualice el procedimiento PR-AMEXCID-01 del MANUAL, incluyendo entre otros, el debido y oportuno registro en el SIGCTC de la información relativa al otorgamiento, administración y seguimiento de las becas.</p>	





SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 5 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: 681.0 MP
MONTO FISCALIZADO: 681.00 MP
MONTO POR ACLARAR: 150.0 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL
DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- 8 pagos se realizaron mediante orden de pago o dispersión automatizada de pagos, contraviniéndose los numerales 1.2.13 de las NORMAS y 42 del procedimiento PR-AMEXCID-01 del MANUAL. **Anexo 3**
- Se realizó el pago por \$12,006.00 al becario identificado en el **renglón 5 del Anexo 3**, sin embargo, no se localizó copia del acta de examen de grado o de titulación conforme a los numerales 1.2.13 y 2.4.1 de las NORMAS.
- Se realizó el pago por \$9,604.80 al becario identificado en el **renglón 10 del Anexo 3**, sin embargo, no se localizó el entregable establecido en el numeral 2.4.1 de las NORMAS
- Se realizó el pago por \$12,006.00 al becario identificado en el **renglón 2 del Anexo 3**, sin embargo, no se localizaron los entregables establecidos en los numerales 1.2.13 y 2.5, inciso e) de las NORMAS.
- Se realizó el pago por \$12,006.00 al becario identificado en el **renglón 14 del Anexo 3**, sin embargo, no se localizó el oficio de la institución receptora, donde su asesor confirmara el cumplimiento de los objetivos, conforme a los numerales 1.2.13 y 2.5, inciso e) de las NORMAS.
- Se realizó el pago por \$36,018.00 correspondiente a los 3 becarios identificados en los **renglones 6, 12 y 13 del Anexo 3**, sin embargo la copia del trabajo final desarrollado localizada en los expedientes, no contiene la leyenda establecida en el numeral 2.5, inciso d) de las NORMAS.
- Se emitió el cheque 7842625 por \$12,006.00 al becario identificado en el **renglón 4 del Anexo 3**, sin embargo, no se localizaron los entregables establecidos en los numerales 1.2.13 y 2.5, inciso e) de las NORMAS; cabe señalar, que dicho cheque se reporta en tránsito al cierre de diciembre de 2017.

Inciso VII numeral 1

Se informen y documenten las razones por las cuales los tres becarios enlistados en el **Anexo 6**, no se encuentran registrados en el SIGCTC, en su caso, se proceda a su registro correspondiente, o en su defecto, se informen y documenten las razones que lo imposibilitan.

Inciso VII numeral 2

Se informen y documenten las razones por las cuales los 67 registros enlistados en el **Anexo 7**, presentan las inconsistencias observadas, así mismo, se realicen las acciones necesarias a fin de realizar la corrección de los registros, mediante la captura de los datos correctos conforme a la información y documentación que obra en los expedientes académicos y económicos de cada uno de los 67 becarios, o en su defecto se informen y documenten las razones que lo impiden.

Inciso VII numeral 3

Se informen y documenten las razones por las cuales el SIGCTC no cuenta con un link para enlazar al usuario a la dirección donde se encuentra el aviso de privacidad correspondiente.

Por otra parte, se solicite a la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación instale en el módulo de alta de usuario del SIGCTC el link para enlazar al usuario a la dirección <https://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad-convocatorias>, a fin de que pueda consultarse el aviso de privacidad correspondiente.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		HOJA No. 6 DE 12 NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: 681.0 MP MONTO FISCALIZADO: 681.00 MP MONTO POR ACLARAR: 150.0 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A RESGO: MR	
	CÉDULA DE OBSERVACIONES		ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL
ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO		
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> No se localizó evidencia del trámite realizado por los becarios identificados en los renglones 4 y 9 del Anexo 3, a fin de realizar la baja de cuenta bancaria a la cual se realizaban las transferencias bancarias de su manutención mensual, conforme a los numerales 1.2.13, inciso a) de las NORMAS y 41 del procedimiento PR-AMEXCID-01 del MANUAL. <p>Monto por aclarar \$93,646.80.</p> <p>Inciso V. Deficiencias en las fichas de otorgamiento de la beca y no se elaboran las fichas de seguimiento de la beca y credenciales de becario</p> <p>Muestra: 10% - 41 expedientes de un total de 415 cuya beca otorgada a los becarios estuvo vigente durante 2017.</p> <p>Conforme a los numerales 1.1.1, 1.5.2 de las NORMAS y 17 del procedimiento PR-AMEXCID-01 del MANUAL, la ficha de otorgamiento de la beca deberá ser firmada por la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural; sin embargo, se verificó que las 41 fichas de otorgamiento revisadas, carecen de dicha firma; contraviniéndose los referidos numerales. Anexo 4.</p> <p>Aunado a lo anterior, conforme a los numerales 1.1.6 de las NORMAS y 38 del procedimiento PR-AMEXCID-01 del MANUAL los becarios deberán cumplir con los requisitos de seguimiento estipulados, en ese contexto, se elaboraran fichas de seguimiento para llevar el control académico y administrativo hasta el término de la beca, sin embargo, en los 41 expedientes revisados no se localizaron las fichas de seguimiento requeridas, contraviniéndose los numerales señalados. Anexo 4.</p> <p>Por otra parte, con base en los numerales 1.1.8 de las NORMAS y 23, 24 y 25 del procedimiento PR-AMEXCID-01 del MANUAL deberá otorgarse una credencial a los becarios, la cual contará con la firma de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, sin embargo, en los 41 expedientes revisados no se localizaron las constancias</p>		<p>Inciso VII numeral 4 Se solicite a la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, la corrección de los errores señalados en el Anexo 9, a fin de que ya no se exhiban los aparentes códigos del sistema, o en su defecto, se informen y documenten las razones que lo imposibilitan.</p> <p>PREVENTIVAS Se recomienda que el Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, realice las siguientes acciones:</p> <p>Incisos I, II, III, IV, V, VI VII Instruya al personal involucrado en el proceso de otorgamiento, administración y seguimiento de las becas otorgadas por la AMEXCID a extranjeros, para que en lo subsecuente y a fin de mejorar la eficacia, eficiencia y economía de los recursos asignados, realicen lo siguiente:</p> <p>a) Verifiquen que los pagos por concepto de seguro médico, se realicen conforme a las disposiciones normativas que los regulan, evitando incurrir en pagos cuyos becarios han incurrido en baja antes o durante el plazo en que deben realizarse dichos pagos.</p> <p>b) Verifiquen que los pagos mensuales y finales de manutención, se realicen previo al cumplimiento y entrega de toda la documentación que los soporte y de acuerdo con los calendarios respectivos, conforme a las disposiciones normativas que los regulan.</p>		

X = [Handwritten signature]



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 7 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: 681.0 MP
MONTO FISCALIZADO: 681.00 MP
MONTO POR ACLARAR: 150.0 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL
DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

que acrediten el otorgamiento de dicha credencial, contraviniéndose los numerales señalados. **Anexo 4.**

Inciso VI. Deficiencias en la conformación de los expedientes de los becarios

Muestra: 10% - 41 expedientes de un total de 415 cuya beca otorgada a los becarios estuvo vigente durante 2017.

Derivado del análisis a las documentales que integran los expedientes, se verificó lo siguiente:

1. En el expediente de los 6 becarios identificados en **los renglones 1, 2 y 5 al 8 del Anexo 5**, no se localizó la presentación definitiva del proyecto de investigación que el becario debió realizar en el formato correspondiente, dentro de las dos semanas inmediatas a su llegada a México, conforme al numeral 2.5, inciso b) de las NORMAS.
2. En el expediente de los 5 becarios identificados en **los renglones 1 al 4 y 21 del Anexo 5**, no se localizaron los informes trimestrales en el formato de la SRE correspondiente, que el becario debió entregar a la DIA avalados por el tutor de la investigación, conforme al numeral 2.5, inciso c) de las NORMAS.
3. En el expediente de los 5 becarios identificados en **los renglones 9, 10 14, 15 y 16 del Anexo 5**, no se localizaron las constancias de inscripción correspondiente con las materias que a cursar, que debió presentar el becario al inicio de cada periodo de estudio, conforme al numeral 2.1.4 de las NORMAS.
4. Conforme al numeral 2.3.1 de las NORMAS para prorrogar la beca, el becario deberá presentar a la DIA con al menos un mes de antelación a la conclusión de la vigencia de su beca, la documentación establecida en los incisos a), b) y c) del referido numeral, sin embargo, en el caso de los 3 becarios identificados en **los renglones 9, 14 y 17 del Anexo 5**, fue presentada en un plazo menor al mes establecido.

c) Verifiquen que se emitan y elaboren las fichas de otorgamiento y seguimiento fichas de otorgamiento, a fin de llevar debido y oportuno registró de las actividades y cumplimiento de compromisos adoptados por los becarios; así como, se emitan y otorguen a los becarios las credenciales respectivas, conforme a las disposiciones normativas que los regulan, dejando evidencia de su entrega en los expedientes respectivos.

d) Verifiquen que la documentación generada durante el proceso de otorgamiento, administración y seguimiento de las becas se encuentre debidamente integrada en los expedientes correspondientes, con base en las disposiciones normativas que las regula.

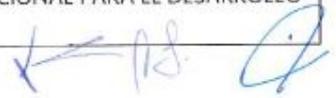
e) Se dé oportuno y debido registro a todos y cada uno de los rubros establecidos en el SIGCTC, relativos a la información de los becarios, con base en la información y documentación que los mismos proporcionen para tales fines.

f) Se dé oportuno cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones normativas que regulan la protección de los datos personales de los becarios.

De las comunicaciones que formule el área auditada y de las acciones que realice para el cumplimiento de las recomendaciones, se deberá informar al Órgano Interno de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten y en caso de no contar con dicha información remitir las justificaciones pertinentes.

[Handwritten signatures and initials]

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		HOJA No. 8 DE 12 NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: 681.0 MP MONTO FISCALIZADO: 681.00 MP MONTO POR ACLARAR: 150.0 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MR
	CÉDULA DE OBSERVACIONES		
ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>5. En el expediente de los 4 becarios identificados en los renglones 9, 15, 16 y 19 del Anexo 5, no se localizaron los reportes de calificaciones a través de un documento validez oficial, con firma y sello de la oficina de servicios escolares o de la coordinación del programa de estudios, que el becario debió entrega al término de cada periodo académico, conforme al numeral 2.1.6 de las NORMAS.</p> <p>6. En el expediente de los 2 becarios identificados en los renglones 15 y 16 del Anexo 5, no se localizó el historial académico o kardex completo que el becario debió entregar a la DIA al término de los estudios; y en el caso del becario identificado en el renglón 9 del Anexo 5, además de no localizarse el historial académico o kardex, no se localizó copia del acta de examen de grado o de titulación; conforme al numeral 2.4.1 de las NORMAS.</p> <p>7. Conforme al numeral 3.1 de las NORMAS, el becario deberá tener la visa que acredite su condición de estancia legal en el país, ya sea visa de residente temporal (estancias mayores a 180 días), o bien, visa de visitante o forma migratoria múltiple (estancias menores a 180 días), sin embargo en los expediente de los 6 becarios identificados en los renglones 2, 5, 15, 20, 21 y 23 del Anexo 5, no se localizó la visa correspondiente que acreditara su estancia legal.</p> <p>8. Conforme al apartado "Perfil de los postulantes" de la CONVOCATORIA, el postulante deberá haber obtenido un promedio mínimo del ocho (8.0) escala del 0 al 10, o su equivalente, en el último grado de estudio, sin embargo en los expediente del becarios identificados en el renglón 4 del Anexo 5, documento alguno que acredite la obtención de dicho promedio.</p> <p>9. En el expediente del becario identificado en el renglón 3 del Anexo 5 no se localizó el documento denominado "Postulación oficial de su gobierno"; en el del becario identificado en el renglón 18 del Anexo 5 no fueron localizados: la comunicación emitida por la institución de origen en la que se comprometieron a reconocer / convalidar los créditos educativos de las materias o estudios que serían cursados en México, copia del acta de nacimiento, el certificado médico original y la traducción al español del currículum vitae; y en el de los becarios identificados en los renglones 2,</p>		<p style="text-align: center;">FECHA DE FIRMA DE LA OBSERVACIÓN 31 DE JULIO DE 2018</p> <p style="text-align: center;">FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN 2 DE OCTUBRE DE 2018</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES</p> <p style="text-align: center;">  MARÍA ESTHER POZO RANGEL COORDINADORA DE ASESORES DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (Encargada del despacho de la AMEXCID conforme al oficio AMI/01485/2018 del 20 de julio de 2018) </p> <p style="text-align: center;">  MARÍA FERNANDA LÓPEZ OLIVO DIRECTORA GENERAL ADJUNTA PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO </p>	





SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 9 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: 681.0 MP
MONTO FISCALIZADO: 681.00 MP
MONTO POR ACLARAR: 150.0 MP
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL
DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

5, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 22 del Anexo 5 no se localizó la carta de aceptación con firma autógrafa del becario, en la que aceptó las condiciones generales del programa, conforme al apartado de "Documentación requerida" de la CONVOCATORIA.

Inciso VII. Deficiencias en los registros del Sistema de Gestión de Cooperación Técnica y Científica (SIGCTC)

Muestra: 100% - 347 registros en el SIGCTC correspondientes al ejercicio 2018.

1. No se registró la información de tres becarios

La AMEXCID informó que en septiembre de 2017 el sistema de administración de becas de extranjeros se dio de baja, por lo que a partir de octubre de 2017 se migró al SIGCTC.

Al respecto, conforme al numeral 15 del procedimiento PR-AMEXCID-01 del MANUAL la AMEXCID deberá registrar en el sistema de administración de becas de extranjeros (ahora SIGCTC) las candidaturas seleccionadas; sin embargo, de la consulta realizada por este OIC no se obtuvo respuesta de los tres becarios que se detallan en el **Anexo 6**, contraviniendo el numeral citado.

2. Datos incorrectos en el SIGCTC.

Del análisis a la información registrada en el SIGCTC se verificó que en 67 registros de becarios cuyas becas se encontraran vigentes de agosto de 2018 en adelante (**Anexo 7**), presentan las mismas inconsistencias en la información registrada en los siguientes rubros:

- a) Fecha de nacimiento: 1982-12-04
- b) Tipo de sangre: 0-
- c) Correo electrónico de prueba
- d) Fecha en que se completó el registro: ninguna
- e) Domicilio: ninguno

X → AS

 <p>SFP SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		HOJA No. 10 DE 12 NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZADO: 681.0 MP MONTO POR ACLARAR: 681.00 MP MONTO POR RECUPERAR: 150.0 MP RIESGO: N/A MR
	CÉDULA DE OBSERVACIONES		
ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL DESEMPEÑO		
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>Lo anterior, son errores derivados de la migración realizada en septiembre de 2017 del sistema de administración de becas de extranjeros al SIGCTC; mismos que a la fecha no han sido subsanados.</p> <p>3. Falta de aviso de privacidad en el SIGCTC Conforme a los artículos 3, fracciones II, XXVII XXXI, y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los sujetos obligados deberán informar a las personas físicas a quienes correspondan los datos personales, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.</p> <p>Al respecto, dicho aviso de privacidad se encuentra en la siguiente dirección: https://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad-convocatorias</p> <p>Sin embargo, de la consulta realizada por este OIC al módulo de alta de usuario del SIGCTC, no se localizó el link para enlazar al usuario con la dirección donde se localiza el aviso de privacidad correspondiente. Anexo 8.</p> <p>4. Errores en la versión de intranet del SIGCTC De la consulta realizada por este OIC al SIGCTC, mediante clave de acceso proporcionada por la AMEXCID a este OIC mediante oficio AMI/CA/519/2018, se identificaron los siguientes 3 tipos de errores los cuales al parecer exhiben parte del código del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Error de tipo aleatorio, donde presuntamente se muestra parte del código de autenticación de usuarios. Anexo 9 b) Error en la consulta del registro 930, donde presuntamente una parte el contenido de esta, provoca el error. Anexo 9 c) Error en consulta, donde presuntamente se muestra parte del código para mostrar el resultado de una consulta. Anexo 9 <p>A pesar del uso del intranet, exhibir parte del código del sistema puede abrir una brecha innecesaria en la seguridad del aplicativo y la información que ahí se deposita.</p>			





SFP

SECRETARÍA DE
LA FISCALÍA FEDERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 11 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTOS FISCALIZABLE: 681.0 MP
MONTOS FISCALIZADOS: 681.00 MP
MONTOS POR ACLARAR: 150.0 MP
MONTOS POR RECUPERAR: N/A
RESGDO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL
DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA

Inadecuada supervisión y verificación a las actividades y documentación que soportan el otorgamiento, administración y seguimiento de becas.

EFFECTO

Becas, beneficios y pagos otorgados a becarios sin contarse con la totalidad de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las NORMAS, MANUAL y CONVOCATORIA.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicación en el DOF del 5 de febrero de 1917 y sus reformas.

Artículo 1º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicación en el DOF del 30 de marzo de 2006 y sus reformas.

Artículos 3, fracciones II, XXVII XXXI, y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicación en el DOF del 26 de enero de 2017.

Artículos 37, fracción XII y 48 ter., fracciones II, IV, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicación en el DOF del 8 de enero de 2009 y sus reformas.

Manual de Organización de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, funciones 14 de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, y 1, 2, 3 y 4 de la Dirección de Intercambio Académico; con fecha de actualización del 5 de septiembre de 2012.

Convocatoria 2017 para Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA ENTIDAD PÚBLICA</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		HOJA No. 12 DE 12 NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: 681.0 MP MONTO FISCALIZADO: 681.00 MP MONTO POR ACLARAR: 150.0 MP MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MR	
	CÉDULA DE OBSERVACIONES		ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL
ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO		
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES		
<p>Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de fecha enero 2014.</p> <p>Procedimiento PR-AMEXCID-01 del Manual de Procedimientos de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de fecha 26 de marzo de 2013.</p>				
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
 ADRIANA MARÍA LINARES MORALES JEFA DE DEPARTAMENTO AUDITOR	 LEONARDO DAVID RAMÍREZ CÁRDENAS SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA AUDITOR	 CÉSAR VEGA LEMUS SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA JEFE DE GRUPO	 MARGARITA MUÑOZ ARZATE TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA AUDITOR COORDINADOR	



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 1 DE 5
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 496.0 MP
MONTO FISCALIZADO: 496.0 MP
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DEFICIENCIAS DETERMINADAS EN EL SEGURO MÉDICO OTORGADO A BECARIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO

Muestra: 100% - \$496,400.00 por concepto de seguro médico a nuevos becarios ejercidos durante 2017 de la cuenta bancaria R 05 K00 SRE AMEXCID BECAS EXTRANJERO FR

Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) mediante oficios AMI/CA/338/2018, AMI/CA/519/2018, AMI/CA/595/2018 y AMI/CA/785/2018, relativa al otorgamiento, administración y seguimiento de becas nuevas o prorrogadas en el marco de la Convocatoria 2017 para Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros (CONVOCATORIA), se determinó lo siguiente:

Durante el ejercicio 2017 la AMEXCID en el marco de la CONVOCATORIA pagó el seguro médico por un monto de \$357,750.00 de 105 nuevos becarios que fueron aceptados en Instituciones Educativas del Estado (IEE) de nivel superior; cabe resaltar, que conforme al artículo 37 de la Ley General de Educación, la educación de tipo superior comprende la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y la educación normal en todos sus niveles y especialidades. Anexo 10.

Al respecto, mediante oficio AMI/CA/785/2018 la AMEXCID comunicó que:

- i) El programa de becas se sustenta en la reciprocidad bilateral en el marco de los convenios, acuerdos o programas de cooperación o colaboración suscritos por México con sus países socios. La ejecución del programa se da mediante convocatoria anual y cuya características de otorgamiento debe ser similares entre ambos países, entre los beneficios que los países socios otorgan en sus programas de becas se establece como beneficio un seguro médico.

CORRECTIVAS

Se recomienda que el Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, instruya a quien corresponda, para que:

- a) Se proporcione el convenio celebrado entre la Secretaría y el Instituto Mexicano del Seguro Social que sustituyó al contrato de fecha 5 de agosto de 1987, que contenga la fecha de celebración, así como la firma del Director General de dicho Instituto.

En su defecto, se informen y documenten las razones por las cuales dicho convenio carece de la referida fecha y firma.

- b) Se consulte ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):

- 1) Si como derivado de las becas de excelencia que oferta la AMEXCID los estudiantes becarios extranjeros son aceptados por Instituciones Educativas del Estado para realizar los estudios respectivos, corresponde a dichas Instituciones en el marco del CONVENIO y el ACUERDO inscribir y dar de baja ante el IMSS a sus estudiantes, a fin de que estos sean incorporados al régimen obligatorio del seguro social por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad; o bien, dicha obligación corresponde a la AMEXCID mediante su incorporación al régimen voluntario.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



SFP

SECRETARÍA DE
LA EDUCACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 2 DE 5
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 496.0 MP
MONTO FISCALIZADO: 496.0 MP
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL
DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

ii) El seguro médico se otorga a los becarios en el marco de los convenios de colaboración celebrados por la AMEXCID con las Instituciones de Educación Superior (IES), entre ellas las Instituciones Educativa del Estado (IEE).

En dichos convenios se estipulo que la AMEXCID cubrirá lo correspondiente al seguro médico. El seguro médico se otorga a partir del tercer mes de beca, y por políticas del IMSS la modalidad 33 a la que se incorporan los becarios, no puede ser cubierto por períodos menores a un año.

iii) Con fecha 5 de agosto de 1987 la Secretaría celebró con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un contrato de seguro facultativo por tiempo indefinido para brindar protección a los estudiantes becarios extranjeros.

iv) Al entrar en vigor el 1º de julio de 1997 el Reglamento del Seguro de Salud para la Familia (RSSF) se estableció que los contratos colectivos celebrados por tiempo indeterminado quedarían sin efectos el 31 de agosto de 1997, por lo que antes del referido termino se podrían celebrar convenios con el IMSS para el disfrute del seguro de salud para la familia.

v) Lo anterior tuvo como consecuencia la suscripción de un nuevo convenio cuyo objetivo consiste en otorgar el seguro de salud para la familia a los becarios extranjeros con una vigencia indefinida a partir de su firma.

vi) Al momento de la entrada en vigor del RSSF, no se contaba con una protección para los estudiantes becarios extranjeros de la Secretaría ofrecido por las IES, entre ellas las IEE, sino hasta el 14 de septiembre de 1998 con la publicación del "Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social" (DECRETO).

2) Si los estudiantes becarios extranjeros son aceptados por Instituciones Educativas del Estado para realizar estancias de investigación y licenciaturas o maestrías en programas de movilidad, cuentan o no con la calidad de estudiantes para ser inscritos por dichas Instituciones, en el marco del CONVENIO y el ACUERDO, al régimen obligatorio del seguro social por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad.

Y en caso contrario, bajo qué régimen y modalidad deben incorporarse al IMSS.

c) Una vez que se cuente con las respuestas correspondientes, se realicen en su momento, las adecuaciones y/o actualizaciones a los convenios de colaboración celebrados por la AMEXCID con las Instituciones de Educativas del Estado; asimismo, se realicen en su momento, las adecuaciones, actualizaciones y autorizaciones a la normatividad interna en la materia.

PREVENTIVAS

Se recomienda que el Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, instruya al personal involucrado en el proceso de otorgamiento, administración y seguimiento de las becas otorgadas por la AMEXCID a extranjeros, para que en lo subsecuente y a fin de mejorar la eficacia, eficiencia y economía de los recursos asignados, opten por aplicar los mecanismos que para efectos de seguro médico para estudiantes emita el IMSS.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FINANZA PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 3 DE 5
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 496.0 MP
MONTO FISCALIZADO: 496.0 MP
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO**

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: **800 – AL
DESEMPEÑO**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

vii) Que el artículo 1 del DECRETO indica que se incorporaran al régimen obligatorio del seguro social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, las personas que no cuenten con la misma o similar protección.

viii) Los estudiantes de estancias de investigación y los de licenciaturas o maestrías de movilidad, no se encuentran en el supuesto del DECRETO, dado que los primeros no son estudiantes sino investigadores, y lo segundos, al no estar inscritos de manera permanente no generan matrícula por tanto las IES no gestiona su alta ante el IMSS.

Derivado de lo anterior, se advierte que en relación con el seguro médico otorgado a los estudiantes becarios extranjeros cuyos estudios los realizarán en IEE, lo siguiente:

i) Si bien es cierto que el programa de becas se sustenta en la reciprocidad bilateral, por lo cual, el gobierno de México debe otorgar el seguro médico a los estudiantes becarios extranjeros.

También lo es que conforme al DECRETO y al "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.281015/246.P.DIR y su anexo único, relativo a las Reglas a que se sujetará la incorporación de los estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior y superior, al Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie"; publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2015 (ACUERDO); el gobierno de México estableció un instrumento para atender la reciprocidad bilateral, en cuestión del otorgamiento del seguro médico a los estudiantes becarios extranjeros, que cursen estudios superiores en las IIE.

Por lo que, correspondería a dichas IEE como sujetos obligados, incorporar a las personas que cursan estudios de tipo superior al régimen obligatorio del seguro social; tal como lo establece el DECRETO y el ACUERDO.

ii) La copia proporcionada por el área auditada del nuevo convenio celebrado entre la SRE y el IMSS que sustituyó al contrato de fecha 5 de agosto de 1987, carece de fecha de suscripción, así como de firma por parte del Director General del IMSS.

De las comunicaciones que formule el área auditada y de las acciones que realice para el cumplimiento de las recomendaciones, se deberá informar al Órgano Interno de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten y en caso de no contar con dicha información remitir las justificaciones pertinentes.

FECHA DE FIRMA DE LA OBSERVACIÓN

31 DE JULIO DE 2018

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN

2 DE OCTUBRE DE 2018

**NOMBRE Y CARGO DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES**

MARÍA ESTHER POZO RANGEL

COORDINADORA DE ASESORES DE LA AGENCIA
MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO

(Encargada del despacho de la AMEXCID conforme al oficio
AMI/01485/2018 del 20 de julio de 2018)



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 4 DE 5
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 496.0 MP
MONTO FISCALIZADO: 496.0 MP
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

iii) Al realizar convenios la SRE a través de la AMEXCID con las Instituciones de Educación Superior (IES), solo debió estipular con las privadas que correspondía a la AMEXCID cubrir el importe del seguro de gastos médicos de los becarios; en virtud de que, las Instituciones de Educativas del Estado (IEE) se encuentran obligadas a incorporar a las personas que cursan estudios de tipo superior al régimen obligatorio del seguro social, incluyendo a los becarios extranjeros; de conformidad con el DECRETO y el ACUERDO.

CAUSA

Inadecuada aplicación de las disposiciones normativas que regulan el otorgamiento de seguro médico a los estudiantes de las Instituciones Educativas del Estado.

EFFECTO

Improcedente inclusión de cláusulas en los convenios con las Instituciones Educativas del Estado (IEE), estableciendo que el AMEXCID cubriría el pago del seguro médico.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicación en el DOF del 5 de febrero de 1917 y sus reformas.

Artículo 1º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicación en el DOF del 30 de marzo de 2006 y sus reformas.

Artículos 37, fracción XII y 48 ter., fracciones II, IV, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicación en el DOF del 8 de enero de 2009 y sus reformas.

Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, a las personas que cursen estudios de los tipos medio superior y superior en instituciones educativas del Estado y que no cuenten con la misma o similar protección por parte del

Handwritten signature of María Fernanda López Olivo

MARIA FERNANDA LÓPEZ OLIVO

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 5 DE 5
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: 496.0 MP
MONTO FISCALIZADO: 496.0 MP
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL
DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

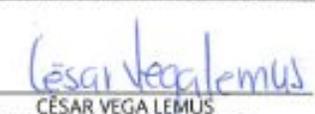
propio Instituto o cualquier otra institución de seguridad social, publicación en el DOF del 14 de septiembre de 1998.

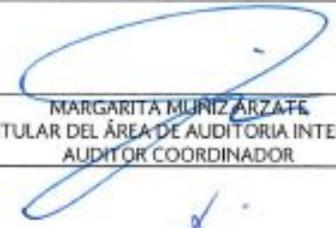
Acuerdo ACDO.SA1.HCT.281015/246.P.DIR y su anexo único, relativo a las Reglas a que se sujetará la incorporación de los estudiantes de instituciones públicas de nivel medio superior y superior, al Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie, publicación en el DOF del 16 de diciembre de 2015.

Manual de Organización de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, funciones 14 de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, y 1, 2, 3 y 4 de la Dirección de Intercambio Académico; con fecha de actualización del 5 de septiembre de 2012.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


ADRIANA MARÍA LINARES MORALES
JEFA DE DEPARTAMENTO
AUDITOR


CÉSAR VEGA LEMUS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
JEFE DE GRUPO


MARGARITA MUÑOZ ARZATE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITOR COORDINADOR

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores
Área de Auditoría Interna
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Número de auditoría: 05/2018
 Número de observación: 03

ANEXO 10

Hoja 1 de 2

#	Apellidos	Nombre	Institución receptora	Nivel de Estudios/ Programa Programas Especialidades	Inicio Beca	Término Beca	Pago IMSS	Fecha Acta IMSS
1	RUSSASA	Nancy Givra	BLAP	Maestría	01/03/2017	31/12/2018	3,200.00	01/03/2017
2	CARR ATANALIS	Christopher Eric	UNAM	Especialidad Maestría	01/03/2017	28/02/2018	1,400.00	01/06/2017
3	FLOREDA LACOTS	Nancy Stevana	UNAM	Especialidad Doctoral	01/03/2017	30/11/2017	1,400.00	01/06/2017
4	VASQUEZ BROCHERO	Francoy Linae	BLAP	Investación Doctoral	01/01/2017	30/04/2017	1,400.00	01/06/2017
5	VENEGAS GONZALEZ	Luis Erasmo	UNAM	Especialidad Maestría	01/01/2017	28/03/2018	1,400.00	01/06/2017
6	MARALDA	Heidi Alberto	Instituto Tecnológico de Chetumal	Licenciatura	01/01/2017	31/08/2020	1,200.00	01/05/2017
7	SMITH	Daniel Nathaniel	CEC	Maestría	01/03/2017	31/12/2018	3,200.00	01/05/2017
8	SCORPI	Severca	UNAM	Maestría/Doctoría	01/03/2017	30/06/2017	3,200.00	01/05/2017
9	VASQUEZ VILASQUEZ	Ara Maria	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Investación Doctoral	01/04/2017	31/08/2017	1,400.00	01/07/2017
10	BLANILLO MALLENDA	Hugo Acosta	Universidad de Guadalajara	Doctorado	01/04/2017	01/08/2019	1,400.00	01/07/2017
11	PEREZ CARPE	Eduardo Llano	CCCTA	Investación Postdoctoral	01/04/2017	30/09/2017	2,500.00	01/06/2017
12	HSH	Orlando Llano	LOBOO	Licenciatura	01/04/2017	31/08/2018	1,200.00	01/06/2017
13	LOPEZ PEREZ	FATIMA	BLAP	Investación Postdoctoral	01/04/2017	31/03/2018	3,400.00	01/06/2017
14	ROSAVICHENKO	IRI	CEVESTAV	Investación Doctoral	01/04/2017	30/01/2018	3,400.00	01/05/2017
15	SHAMKO	Dmitry	UNAM	Investación Doctoral	01/04/2017	31/03/2018	3,200.00	01/05/2017
16	GARCIA CARRERO	Yaniva	CEVESTAV	Investación Postdoctoral	01/05/2017	31/08/2017	4,250.00	01/06/2017
17	TORBES VILLAR	Maribel	CANAR	Investación Doctoral	01/05/2017	31/08/2017	3,400.00	01/06/2017
18	DOMINGUEZ LARININGA	Rosario	Centros De Investigaciones	Investación Maestría	01/05/2017	30/09/2017	3,400.00	01/07/2017
19	VASQUEZ	SALLY AGUIR	LOBOO	Licenciatura	01/05/2017	31/01/2018	3,200.00	01/06/2017
20	BOLESTERIX	Thomas	UNAM	Investación Postdoctoral	01/05/2017	31/12/2017	3,400.00	01/06/2017
21	WARRI VALLES	Vanita Dora	CEVESTAV	Investación Postdoctoral	01/06/2017	31/05/2018	3,400.00	01/06/2017
22	CERRA ORAZO	Nerlis Katherine	Universidad Autónoma de Yucatán	Maestría	01/08/2017	31/12/2017	3,200.00	01/09/2017
23	ORNAPOU	Pablo Nahuel	CEVESTAV	Investación Postdoctoral	01/08/2017	30/11/2017	3,400.00	01/09/2017
24	GOMES DA SILVA	Thaury Thyral	Universidad Autónoma del Estado de México	Maestría Licenciatura	01/08/2017	18/12/2017	3,200.00	01/09/2017
25	HERBERA MELIA	Sandra Iliana	UNAM	Investación Doctoral	01/08/2017	31/01/2018	3,400.00	01/09/2017
26	MELAS POUCE	Mariela	UNAM	Investación Doctoral	01/08/2017	30/04/2018	4,250.00	01/09/2017
27	MORINA BALISTA	Andrea Iliana	COAHUEX	Maestría	01/08/2017	31/07/2018	3,400.00	01/09/2017
28	MORENO ALARCON	Cara Victoria	Universidad Autónoma de Yucatán	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/12/2017	3,200.00	01/09/2017
29	NAVA DIAZ	Jenny del Carmen	BLAP	Investación Postdoctoral	01/08/2017	10/06/2018	4,250.00	01/09/2017
30	OLAVE ARIAS	GOBARR	UNAM	Investación Doctoral	01/08/2017	31/07/2018	3,400.00	01/09/2017
31	BEZERRA DA SILVA	Patriocio	Seminaria Universidad Autónoma de Puebla	Investación Postdoctoral	01/08/2017	31/07/2018	4,250.00	01/09/2017
32	NAKAWOTO	Shun	UNAM	Maestría	01/08/2017	31/07/2019	3,200.00	01/10/2017
33	HINDEKARYCON	Witcharn	Universidad de Colima	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/01/2018	3,200.00	01/09/2017
34	SIRABE T	Ran	Universidad Autónoma de Querétaro	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/03/2018	3,200.00	01/09/2017
35	TOA HIBENOJ	Carlon	Universidad Autónoma de Querétaro	Maestría	01/08/2017	30/06/2019	3,400.00	01/09/2017
36	GAO	Shiva	Universidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	2,200.00	01/09/2017
37	SH	Isa	Universidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/09/2017
38	DING	Ken	Universidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/09/2017
39	WANG	Shengwei	Universidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/09/2017
40	CHENG	Ken	Universidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/09/2017
41	HAO	Yuanze	Universidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/09/2017
42	LI	Yuanze	Universidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	2,200.00	01/09/2017
43	LIU	Yuanze	Universidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	2,200.00	01/09/2017
44	DONG	Qingshi	Universidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	2,200.00	01/09/2017
45	REN	Fanyu	Universidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/09/2017
46	XIE	Yifei	Univeidad de Guanajuato	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/09/2017
47	DIJIAN	QIONGAN	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	INVESTACION MAESTRIA	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/09/2017
48	ZHANG	XIONG	Universidad Autónoma de Querétaro	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
49	GAO	Tianyu	Universidad Autónoma de Querétaro	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
50	XU	Xinlu	Escuela de Historia del Estado de México	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	1,800.00	01/10/2017
51	CHENG	Tangye	Universidad Autónoma del Estado de México	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	2,200.00	01/10/2017
52	LI	Meiqian	Universidad Autónoma del Estado de México	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	2,200.00	01/10/2017
53	ZHANG	Fan	Universidad Autónoma del Estado de México	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
54	YE	Tong	Universidad Autónoma del Estado de México	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
55	XIE	Fei	Universidad Autónoma del Estado de México	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
56	JACSON	Fiona Dorcas	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Doctorado	01/08/2017	30/06/2020	4,250.00	01/10/2017
57	MANCHADO GARCIA	Noel	Centro de Investigación en Computación (CIC)	Investación Postdoctoral	01/08/2017	30/11/2017	3,400.00	01/10/2017
58	RAMAÑA ANJULO	Jufo César	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Maestría	01/08/2017	31/07/2019	3,400.00	01/10/2017
59	POIT	Dhe Dien	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Licenciatura	01/08/2017	30/06/2022	3,200.00	01/10/2017
60	URQUILA SALGADO	Marcela Beatriz	UNAM	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/12/2017	3,200.00	01/10/2017
61	OSI NAVARRO	Maria Fernanda	UNAM	Maestría Licenciatura	01/08/2017	31/12/2017	3,200.00	01/10/2017
62	ITZULTOLA	Christian Nery	Universidad de Guadalajara	Maestría	01/08/2017	31/07/2018	3,200.00	01/09/2017

[Handwritten signature and initials]

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores
Área de Auditoría Interna
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Número de auditoría: 05/2018
 Número de observación: 03

ANEXO 10

Hoja 2 de 2

#	Apellidos	Nombre	Institución receptora	Nivel de Estudios/ Programa/Programas Especialidad	Inicio Beca	Termino Beca	Pago IMSS	Fecha Alta IMSS
63	GROSSO	Cecilia Werh	COLFUT	Investigación Doctoral	01/08/2017	30/11/2017	7,300.00	01/09/2017
64	INEEVA	Irma	UNAM	Maestría	01/08/2017	31/12/2017	3,200.00	01/09/2017
65	VERGARA SUSTRAGO	Patricia Alejandra	UNAM	Maestría	01/08/2017	15/12/2017	3,200.00	01/09/2017
66	PRESEN	Rebeca Irujo	UNEL	Maestría	14/08/2017	31/07/2019	3,200.00	01/09/2017
67	TOLUSSE	GOJARE	UNAM	Investigación Doctoral	01/09/2017	31/08/2018	3,200.00	01/12/2017
68	WANG	Fumel	Universidad de Quiranao Raso	Maestría	01/09/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
69	MA	Yuefeng	Universidad de Quiranao Raso	Maestría	01/09/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
70	YAN	Quandun	Universidad de Quiranao Raso	Maestría	01/09/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
71	WANG	Jing	Universidad de Quiranao Raso	Maestría	01/09/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
72	TIAN	Rui	Universidad de Quiranao Raso	Maestría	01/09/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
73	DU	Xinghang	Universidad de Quiranao Raso	Maestría	01/09/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
74	WANG	Xue	Universidad de Quiranao Raso	Maestría	01/09/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
75	FAN	Xiaofeng	Universidad de Quiranao Raso	Maestría	01/09/2017	31/05/2018	3,200.00	01/10/2017
76	YANG	Lihuan	Universidad de Colima	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/10/2017
77	JUANG	Trinitie	Universidad de Colima	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/10/2017
78	YANG	Bei	Universidad de Colima	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	2,200.00	01/10/2017
79	LI	Dongxue	Universidad de Colima	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/10/2017
80	LIU	Tianrong	Universidad de Colima	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
81	LIU	Qi	Universidad de Colima	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
82	YANG	Minghui	Universidad de Colima	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
83	WANG	Dongze	COLIMEX	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
84	ZHANG	Huan	Universidad de Colima	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
85	FENG	Wenwei	UNAM	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
86	YAO	Xinyi	UNAM	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
87	CHENG	Kexin	UNAM	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
88	GU	Yue	UNAM	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
89	GUO	Ruoli	UNAM	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
90	LI	Zelin	UNAM	Maestría	01/09/2017	30/06/2018	3,200.00	01/11/2017
91	CABELLO ANTAYA	Ailin	Universidad Autónoma de Nuevo León	Maestría	01/09/2017	31/08/2019	3,600.00	01/11/2017
92	LOBO CERNA	Fernanda Enrique	UNAM	Maestría	01/09/2017	31/12/2017	3,200.00	01/11/2017
93	MAQUITA	Sirio	UNAM	Maestría	01/10/2017	30/09/2018	3,200.00	01/11/2017
94	OLARRADO	Carillo	UNAM	Maestría	01/10/2017	30/09/2018	3,200.00	01/11/2017
95	ZABRCAI	Krzysztof	UNAM	Maestría	01/10/2017	28/07/2018	3,200.00	01/11/2017
96	SCHEIA	Krzysztof	EMAH	Maestría	04/10/2017	28/07/2018	3,400.00	01/11/2017
97	DE LA VEGA AVILA TULEN	Camelia	Universidad Autónoma del Estado de México	Maestría	01/11/2017	31/01/2018	3,400.00	01/12/2017
98	FEBLEBA BARBOSA	Marcos Hernan	CIESAS	Maestría	01/11/2017	31/01/2018	3,400.00	01/12/2017
99	COXA	Arnold	Universidad de Guadalajara	Maestría	01/11/2017	30/04/2018	3,200.00	01/12/2017
100	CHARTOU	Stefania	UNAM	Maestría	01/11/2017	31/10/2018	3,400.00	01/12/2017
101	POTROWSKA WRETENICZ	Zofia Aneta	CIESAS	Maestría	01/11/2017	31/10/2018	4,750.00	01/12/2017
102	ELMER	Fredrik Josef	UNAP	Maestría	01/11/2017	31/10/2018	3,400.00	01/12/2017
103	KILIAN GALVAN	Verónica Anahí	Instituto de Geografía - UNAM	Maestría	01/11/2017	31/03/2018	3,400.00	01/01/2018
104	BERCHNER	Sylvia Josef Pedro	COLFUT	Maestría	01/12/2017	30/11/2018	5,050.00	01/01/2018
105	ROMERO OTTONIELLO		Facultad de Música de la UNFACH	Maestría	10/12/2017	30/11/2019	3,400.00	01/01/2018

357,750.00

[Handwritten signature]



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 1 DE 9
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO, ESTRUCTURA Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P001 "COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO".

Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) mediante oficios AMI/CA/338/2018 y AMI/CA/595/2018, relativa a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017 y 2018, integrada por 31 indicadores (2 de nivel Fin, 1 de nivel Propósito, 5 de nivel Componente, y 23 de nivel Actividades) bajo los cuales fue evaluado el programa presupuestario P001 "Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo", se determinaron las deficiencias siguientes:

Inciso I. Deficiencias en el contenido de las fichas técnicas de los indicadores

1. En las fichas técnicas correspondientes a los 28 indicadores de la MIR 2017 y 2018 detallados en el **Anexo 11**, se constató que en su apartado "definición del indicador" no se precisó la utilidad, finalidad y uso del indicador de acuerdo con el apartado IV.3 Definición del indicador de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos (GDIE).

2. En la ficha técnica del indicador de la MIR 2017 y 2018 señalado en el **renglón 1 del Anexo 12**, en su rubro de parámetros de semaforización se indicó "sin información" y en su rubro meta anual programada no se reportó información alguna. Asimismo, en la ficha técnica de los indicadores señalados en los **renglones 2, 3 y 4 del Anexo 12**, en sus rubros de línea base y de parámetros de semaforización se indicó "0", y en el de sentido del indicador se indicó "sin información", contraviniéndose el apartado IV Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores de la GDIE.

3. En las fichas técnicas de 26 indicadores la MIR 2017 y 2018, se verificaron diversas inconsistencias como se indica a continuación:

CORRECTIVAS

Se recomienda que el Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, instruya a quien corresponda, para que:

Inciso II

a) Se informen y documenten las fuentes oficiales de las cuales se obtuvo la información y documentación que soporta el resultado de los indicadores señalados en los **renglones 1 al 6 del Anexo 14**; así mismo, se informe el nombre y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración, verificación y autorización (pantallas de los sistemas fuente de su obtención).

Asimismo, se informen y documenten las razones por las cuales dicha información y documentación no corresponde con la establecida como "medio de verificación" en las fichas técnicas correspondientes.

b) Por otra parte, con relación a los indicadores señalados en los **renglones 7 a 9 del Anexo 14**, proporcionar la información y documentación que soporta su resultado, la cual deberá corresponder con los "medio de verificación" establecidos en las fichas técnicas correspondientes; o en su defecto, informar y documentar las razones por las cuales no se cuenta con ella.

c) Realicen la captura de avance de los indicadores de la MIR del tercer trimestre de 2018 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), con base en los medios de verificación establecidos en las fichas



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 2 DE 9
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

a) En la ficha del indicador señalado en el renglón 1 del Anexo 13, en su rubro de sentido del indicador se indicó "ascendente", en los de meta y línea base se indicó "100"; sin embargo, en el de parámetro de semaforización se estableció un umbral verde-amarillo inferior a la meta y un umbral amarillo-rojo superior a la meta, lo cual es contradictorio.

Table with 5 columns: NOMBRE DEL INDICADOR, SENTIDO DEL INDICADOR, LÍNEA BASE, META, and PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN (VERDE-AMARILLO, AMARILLO-ROJO). Row 1: Incremento en el número de instituciones públicas mexicanas que reportan en el RENCID intervenciones de cooperación internacional.

b) En las fichas de los 14 indicadores señalados en los renglones 2 al 15 del Anexo 13, en su rubro de sentido del indicador se indicó "ascendente", en los de línea base y meta se estableció el mismo valor"; sin embargo, en el de parámetro de semaforización se establecieron umbrales verde-amarillo y amarillo-rojo inferiores a la meta, como se observa en el siguiente indicador:

Table with 5 columns: NOMBRE DEL INDICADOR, SENTIDO DEL INDICADOR, LÍNEA BASE, META, and PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN (VERDE-AMARILLO, AMARILLO-ROJO). Row 1: Porcentaje de programas bilaterales y multilaterales vigentes de cooperación.

c) En las fichas de los 6 indicadores señalados en los renglones 16 al 21 del Anexo 13, un su rubro de unidad de medida se indicó "porcentaje"; sin embargo, en el de parámetro de semaforización se establecieron umbrales verde-amarillo y amarillo-rojo inferiores con valores superiores a 100%, como observa en el siguiente indicador:

Table with 5 columns: NOMBRE DEL INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, LÍNEA BASE, META, and PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN (VERDE-AMARILLO, AMARILLO-ROJO). Row 1: Porcentaje de las actividades de promoción artística y cultural en las que coadyuvan las RME.

técnicas para tales efectos, de los indicadores señalados en el Anexo 14; y se proporcione a este órgano fiscalizador, el resultado de la captura, así como, la documentación que la soporte, indicando en la misma, las fuentes oficiales de las cuales se obtuvo la información y documentación; así como, el nombre y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración, verificación y autorización (pantallas de los sistemas fuente de su obtención).

PREVENTIVAS

Se recomienda que el Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, realice las siguientes acciones:

Incisos I, II, III

Instruya al personal involucrado en el proceso de formulación, administración y seguimiento de los indicadores establecidos para la evaluación del desempeño del Programa Presupuestario P001 "Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo", para que en lo subsecuente y a fin de lograr una adecuada evaluación de la eficacia, eficiencia y economía con las que se ejercieron los recursos asignados a dicho programa, se realice lo siguiente:

Inciso I

Verifiquen que las fichas técnicas de los indicadores que se tengan que establecer, se formulen considerando los elementos y parámetros planteados en la GDIE y conforme a las demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Handwritten signatures in blue ink.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 3 DE 9
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECLERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

d) En las fichas de los 2 indicadores señalados en los renglones 22 y 23 del Anexo 13, en su rubro de meta se establecieron valores superiores al rubro de línea base; aunado a que, en el rubro de parámetro de semaforización se establecieron umbrales verde-amarillo y amarillo-rojo inferiores a la meta y línea base, como observa en el siguiente indicador:

Table with 6 columns: NOMBRE DEL INDICADOR, SENTIDO DEL INDICADOR, LÍNEA BASE, META, VERDE-AMARILLO, AMARILLO-ROJO. Row 1: Número de proyectos que cumplen su ciclo de vida de acuerdo a las cuatro fases, ascendente, 83, 111, 66, 60.

e) En las fichas de los 3 indicadores señalados en los renglones 24 al 26 del Anexo 13, no existe relación entre los datos registrados en los rubros de unidad de medida, de meta y de parámetros de semaforización, como observa en el siguiente indicador:

Table with 6 columns: NOMBRE DEL INDICADOR, UNIDAD DE MEDIDA, LÍNEA BASE, META, VERDE-AMARILLO, AMARILLO-ROJO. Row 1: Valor de la Marca México (reportado por la consultora Brand Finance), dólares, 12, 1091000, 10, 9.

Inciso II. Deficiencias en la documentación que soporta el resultado de los indicadores.

A fin de constatar el resultado de 10 indicadores reportados en la Cuenta Pública del ejercicio de 2017, respecto del Programa Presupuestario P001 "Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo", mediante oficio OIC/AAI/615-302/2018 este OIC solicitó a la AMEXCID el resultado de la evaluación al desempeño realizada en el ejercicio de 2017, y la información soporte de dichos resultados; proporcionando mediante oficio AMI/CA/595/2018, correos electrónicos y dispositivo USB diversa información y documentación.

Inciso II

Verifiquen que la información y documentación que soporte los resultados de los indicadores, corresponda a aquella establecida como medios de verificación en las fichas técnicas, así como que señale la fuente oficial de donde se obtuvo la información, y cuente con las firmas necesarias que validen su elaboración, verificación y autorización, a fin de generar certeza en la información reportada; conforme a las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Inciso III

Verifiquen que los indicadores que se tengan que establecer, se formulen previendo la congruencia necesaria entre sus objetivos, denominaciones y métodos de cálculo, de acuerdo al nivel de la MIR al que corresponda (Fin, Propósito, Componente y Actividades) y conforme a las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Incisos I, II y III

Evalúen la factibilidad y oportunidad de realizar, con base en las observaciones determinadas, las adecuaciones a los indicadores de la MIR 2019.

De las comunicaciones que formule el área auditada y de las acciones que realice para el cumplimiento de las recomendaciones, se deberá informar al Órgano Interno de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten y en caso de no contar con dicha información remitir las justificaciones pertinentes.

FECHA DE FIRMA DE LA OBSERVACIÓN

31 DE JULIO DE 2018

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 4 DE 9
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Derivado de su análisis, se constató que en relación con los indicadores señalados en los **renglones 1 al 4 del Anexo 14**, la documentación e información que soporta los resultados reportados, consiste en relaciones, integraciones y/o archivos suministrados vía correos electrónicos por las diferentes áreas de la AMEXCID; sin embargo, dicha documentación e información no indica la fuente oficial de donde se obtuvo; asimismo, carece de firmas (elaboración, verificación, autorización) que la valide, a fin de generar certeza en la información reportada. Aunado a que, en la mayoría de los casos la documentación e información no corresponde con la establecida como "medio de verificación" en la ficha técnica de cada indicador; contraviniéndose el apartado IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR, Medios de Verificación de la "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" (GDMIR).

Por otra parte, en relación con los indicadores señalados en los **renglones 5 y 6 del Anexo 14**, no fue posible verificar su resultado, dado que en los archivos proporcionados por la AMEXCID no se localizó información y/o documentación relacionada con dichos indicadores; contraviniéndose de igual manera el apartado IV.2.2 referido.

Asimismo para los índices señalados en los **renglones 7 al 9 del Anexo 14**, se determinaron diferencias entre la información proporcionada y los avances reportados.

Cabe mencionar que para el cuarto trimestre las carpetas de "información áreas" con subcarpetas de "Foros, Planeación y Recursos", así como la "Información InfoAMEXCID", no contenían información.

Inciso III. Incongruencia entre el objetivo, denominación y método de cálculo de los indicadores

1. El siguiente indicador, es incongruente con su objetivo, ya que mientras el indicador busca medir el incremento de los recursos para oferta de cooperación, el objetivo busca impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países.

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN

2 DE OCTUBRE DE 2018

**NOMBRE Y CARGO DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES**

MARÍA ESTHER POZO RANGEL

COORDINADORA DE ASESORES DE LA AGENCIA
MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO

(Encargada del despacho de la AMEXCID conforme al oficio
AMI/01485/2018 del 20 de julio de 2018)

ABELARDO SALAZAR MEAVES

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN DE LA
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 5 DE 9
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Cabe resaltar, que el número absoluto como indicador, siempre reflejará un aumento continuo, más no, un grado de avance en los temas de desarrollo:

Nivel	Objetivo	Indicador
Fin	Contribuir a impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países. Mediante la coordinación e instrumentación eficaces de acciones y estrategias de cooperación y promoción, coherentes con las fortalezas y necesidades nacionales identificadas.	Incremento de los recursos para oferta de cooperación, provenientes de diversas fuentes de financiamiento

2. Para este indicador de acuerdo al método de cálculo establecido, para lograr un avance del 100%, se requiere duplicar en el periodo que se reporta, el número de instituciones públicas que reportan en el RENCID, conforme al siguiente ejemplo:

Nivel	Indicador	Método de cálculo
Propósito	Incremento en el número de instituciones públicas mexicanas que reportan en el RENCID intervenciones de cooperación internacional.	$[(\text{Número de instituciones públicas que reportan en el RENCID al periodo que se reporta}) / (\text{Número de instituciones públicas que reportaron en el RENCID en el periodo anterior} - 1)] * 100$

Número de instituciones públicas que reportan en el RENCID al periodo que se reporta: 200

Número de instituciones públicas que reportaron en el RENCID en el periodo anterior: 100

$$\left(\frac{200}{100} - 1\right) * 100 = (2 - 1) * 100 = 1 * 100 = 100\%$$

Número de instituciones públicas que reportan en el RENCID al periodo que se reporta: 120

Número de instituciones públicas que reportaron en el RENCID en el periodo anterior: 100

$$\left(\frac{120}{100} - 1\right) * 100 = (1.2 - 1) * 100 = 0.2 * 100 = 20\%$$

3. El siguiente indicador no precisa las cuatro fases a las que se sujetan los proyectos que cumplen su ciclo de vida:

Nivel	Objetivo	Indicador
Componente	El ciclo de vida de la política, los programas proyectos y las acciones de la AMEXCID se han fortalecido.	Número de proyectos que cumplen su ciclo de vida de acuerdo a las cuatro fases.

4. El siguiente indicador, es incongruente con su objetivo, dado que el indicador se enfoca en medir el incremento de los recursos para proyectos de oferta de cooperación; mientras que su objetivo se enfoca en gestionar la oferta de cooperación internacional



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 4 DE 9
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

para el desarrollo con énfasis hacia países y regiones prioritarias, entendiéndose por gestiones el conjunto de acciones que permiten incrementar la oferta de cooperación internacional y no sólo monitorear el incremento de los recursos.

Table with 4 columns: Nivel, Objetivo, Indicador, Método de cálculo. Row 1: Componente, La oferta de cooperación internacional para el desarrollo es gestionada con énfasis hacia países y regiones prioritarios, Incremento de los recursos de AMEXCID para proyectos de oferta de cooperación, ((Recursos ejercidos por la AMEXCID para oferta de proyectos de cooperación en el periodo que se reporta)/(Recursos ejercidos por la AMEXCID para oferta de proyectos de cooperación en el periodo anterior))*100.

Adicionalmente, el método de cálculo para lograr un avance de 100% en el indicador, exige que los recursos ejercidos en el periodo que se reporta, sean iguales a los del periodo anterior, por lo tanto sólo se logra un avance superior al 100% en el instante en que dichos recursos aumentan, conforme al siguiente ejemplo:

Recursos ejercidos por la AMEXCID para oferta de proyectos de cooperación en el periodo que se reporta: 100
Recursos ejercidos por la AMEXCID para oferta de proyectos de cooperación en el periodo anterior: 100

(100/100) * 100 = (1 * 1) * 100 = 1 * 100 = 100%

Recursos ejercidos por la AMEXCID para oferta de proyectos de cooperación en el periodo que se reporta: 150
Recursos ejercidos por la AMEXCID para oferta de proyectos de cooperación en el periodo anterior: 100

(150/100) * 100 = (1.5 * 1) * 100 = 1.5 * 100 = 150%

Recursos ejercidos por la AMEXCID para oferta de proyectos de cooperación en el periodo que se reporta: 90
Recursos ejercidos por la AMEXCID para oferta de proyectos de cooperación en el periodo anterior: 100

(90/100) * 100 = (0.9 * 1) * 100 = 0.9 * 100 = 90%

5. El siguiente indicador es incongruente con su objetivo, ya que mientras el indicador se enfoca en medir las solicitudes de becas recibidas de postulante mexicanos y extranjeros, el objetivo hace énfasis en la gestión de la cooperación educativa, por lo que el indicador debiera complementarse con la gestión-atención realizada a dichas solicitudes.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 7 DE 9
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Table with 3 columns: Nivel, Objetivo, Indicador. Row 1: Actividades, Gestión de la cooperación educativa, Número de solicitudes de becas recibidas de postulantes mexicanos y extranjeros.

6. El siguiente indicador es incongruente con su objetivo, ya que mientras el indicador se enfoca en medir las reuniones de alto nivel para impulsar la cooperación económica de México, el objetivo hace énfasis en gestionar la cooperación económica, es decir no sólo las reuniones celebradas, también las acciones que permitieron fomentar la cooperación económica, por lo que se debiera precisar el fin último de dichas reuniones.

Table with 4 columns: Nivel, Objetivo, Indicador, Método de cálculo. Row 1: Actividades, Gestionar la cooperación económica, Número de reuniones de alto nivel para impulsar la cooperación económica de México con sus contra-partes, Sumatoria de reuniones de alto nivel para impulsar la cooperación económica de México con sus contra-partes del periodo que se reporta.

7. El siguiente indicador es incongruente con su objetivo, ya que mientras el objetivo hace énfasis en impulsar proyectos de cooperación con organismos y/o mecanismos internacionales regionales que contribuyan a la prosperidad y estabilidad nacional, el indicador se enfoca en medir las reuniones estratégicas de alto nivel con socios multilaterales de México, enfocadas a la recepción de cooperación internacional, se debe precisar en el cálculo del indicador que dichas reuniones contribuyeron a la prosperidad y estabilidad nacional.

Table with 4 columns: Nivel, Objetivo, Indicador, Método de cálculo. Row 1: Actividades, Impulsar proyectos de cooperación con organismos y/o mecanismos internacionales regionales que contribuyan a la prosperidad y estabilidad nacional, Número de reuniones estratégicas de alto nivel con socios multilaterales de México, enfocadas a la recepción de cooperación internacional, Sumatoria de reuniones estratégicas de alto nivel con socios multilaterales enfocadas a la recepción de cooperación internacional del periodo que se reporta.

8. El siguiente indicador es incongruente con su objetivo, ya que mientras el objetivo plantea fortalecer el registro nacional de cooperación internacional para el desarrollo, para lo cual se entiende que se deben realizar acciones encaminadas a la mejora de la

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



SFP

SECRETARÍA DE
LA EDUCACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 8 DE 9
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

eficiencia y eficacia en la realización de este registro, el indicador se enfoca publicar anualmente la cuantificación de la CID Mexicana del año inmediato anterior:

Nivel	Objetivo	Indicador
Actividades	Fortalecer el registro nacional de cooperación internacional para el desarrollo.	Publicación anual de la cuantificación de la CID Mexicana del año inmediato anterior.

CAUSA:

Inadecuada supervisión y verificación a las actividades realizadas durante el proceso de formulación, administración y seguimiento de los indicadores establecidos para la evaluación del desempeño de los recursos del Programa Presupuestario P001 "Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo".

EFEECTO:

Que no se cuente con los elementos necesarios para determinar un adecuado seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario P001 "Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo", en coadyuvancia del Programa Sectorial de la Secretaría y la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

Bases ineficientes que pueden derivar en inadecuada toma de decisiones para determinar si la eficacia, eficiencia y economía del programa se está cumpliendo en consecución de los objetivos sectoriales de la Secretaría.

FUNDAMENTO LEGAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus reformas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 45, 78, 110, 111, Publicado en el DOF del 30 de marzo de 2006, y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 283, fracción II, 303, 304, Publicado en el DOF del 28 de junio de 2006, y sus reformas.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 9 DE 9
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, artículo 29, Publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016.

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, apartado IV Cómo construir la Matriz de Indicadores para Resultados, apartados IV.2.1 Contenido de la MIR, Elementos del Indicador, IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR, Medios de Verificación, Publicada el 14 de octubre de 2016 en la página de Internet de la SHCP en el link <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Guía para el diseño de Indicadores estratégicos, apartados II.5 Objetivos de la MIR, IV Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores, IV.3 Definición del indicador, IV.7 Línea base, IV.9 Sentido del indicador, IV.10 Parámetros de semaforización, V. Criterios para la elección de indicadores, Publicada el 14 de octubre de 2016 en la página de Internet de la SHCP en el link <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ADRIANA MARÍA LINARES MORALES
JEFA DE DEPARTAMENTO
AUDITOR

LEONARDO DAVID RAMÍREZ CÁRDENAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
AUDITOR

CÉSAR VEGA LEMUS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
JEFE DE GRUPO

MARGARITA MUÑOZ ARZATE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITOR COORDINADOR



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 3 DE 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 –
AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DEFICIENCIAS EN LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (RENCID)

Inciso I. En el RENCID no se encontró registro de las becas otorgadas por la AMEXCID

Mediante oficio AMI/CA/595/2018 la AMEXCID proporcionó el reporte "Información de Becas a Extranjeros Para Estudiar en México" generado mediante el RENCID, la cual contiene la información de 1356 becas que iniciaron en el ejercicio 2017 y fueron otorgadas por la Secretaría de Marina, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Salud; sin embargo, no se localizó información relativa a las becas otorgadas por la AMEXCID durante el ejercicio 2017 en el marco de la Convocatoria 2017 para Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros; contraviniéndose la fracción IV, artículo 28 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID).

Inciso II. Imprecisiones en la información registrada en el RENCID

Del análisis a los reportes del ejercicio 2017 generados mediante el RENCID y proporcionados por la AMEXCID mediante oficio AMI/CA/595/2018, se verificó lo siguiente:

- a) En la fecha de nacimiento de 70 becarios registrada en el reporte "Información de Becas a Extranjeros Para Estudiar en México", relativo a las becas con inicio en el año 2017, se señaló como año de nacimiento "1950", lo cual indica que para el año en que inició la beca contarían con 112 años de edad. **Anexo 15**
- b) En el siguiente registro del reporte "Ayuda Humanitaria" en sus rubros de "nombre de la emergencia" y "descripción de la ayuda" se registró lo siguiente:

Folio	Nombre de la emergencia	Fecha	País	Organismo	Tipo de ayuda	Descripción de la ayuda
AH-175GB674-00027	fgsdg	2017-02-09	Armonía	Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales	Económica-financiera	wsdfesdf

CORRECTIVAS

Se recomienda que el Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, instruya a quien corresponda, para que:

Inciso I

Se informen y documenten las razones por las cuales en el reporte "Información de Becas a Extranjeros Para Estudiar en México" del ejercicio 2017 generado mediante el RENCID no se encuentran comprendidas las becas otorgadas por la AMEXCID en el marco de la Convocatoria 2017 para Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros, en su caso, se realice su registro en el RENCID, o en su defecto, se informen y documenten las razones que lo imposibilitan.

Inciso II

Se realicen las acciones necesarias a fin de realizar las correcciones pertinentes en el RENCID de las imprecisiones observadas, o en su defecto, se informen y documenten las razones que lo imposibilitan.

Inciso III

Se informen y documenten las razones por las cuales las consultas realizadas en los módulos "reportes" y "misiones de paz" mediante la clave proporcionada a este OIC con oficio AMI/CA/595/2018, no arrojan resultados, si no que devuelven al página de inicio.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 2 DE 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 – AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- c) En registro del reporte "Contribuciones a Organismos Internacionales para el Desarrollo", en su rubro de "especifique si su contribución está etiquetada para algún programa/proyectos de nombre de la emergencia y de descripción de la ayuda", se registró lo siguiente:

Folio	Organismo	Año	Mes	Especifique si su contribución está etiquetada para algún programa/proyecto	Dependencia	Unidad
CO-175GB742-01435	Agencia Internacional de Energía	2017	Enero	PRUEBA	Secretaría de Relaciones Exteriores	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- d) En los registros del reporte "Instrumentos Jurídicos de Cooperación", en sus rubros de "Nombre del Instrumento Jurídico de Cooperación", "Institución Mexicana Firmante", "Institución del País Contraparte" y "Ciudad en Dónde se Firmó", se registró lo siguiente:

Folio	Tipo de Documento	Nombre del Instrumento Jurídico de Cooperación	Institución Mexicana Firmante	Institución del País Contraparte	País en Dónde se Firmó	Ciudad en Dónde se Firmó	Fecha de Firma	Dependencia
U-175GB620-01127	Carta de Intención/Carta Compromiso	PRUEBAS ANDREA	ASDFASDFA SD	ASDFASDFA SDF	Bélgica	ASDFASDFA	2017-02-02	Secretaría de Relaciones Exteriores
U-175RE371-03425	Convenio Específico	PRUEBA ANDREA JURIDICO	ASDFASDF	ASDFASDF	Belarus	ASDFASDFA	2017-03-08	Secretaría de Relaciones Exteriores
U-175RE426-03422	Acuerdo/Convenio de Cooperación	ANDREA 124	ASDF	ASDF	Salvatierra	ASDF	2017-03-07	Secretaría de Relaciones Exteriores
U-175RE109-03834	Carta de Intención/Carta Compromiso	andrea1	ASDFASDF	ASDFASDF	Bangladesh	asdf	2017-05-18	Secretaría de Relaciones Exteriores

- e) En el registro del reporte "Oferta de Cooperación Financiera", en su rubro de "Nombre de la oferta de cooperación financiera", se registró lo siguiente:

Folio	Estado	Nombre de la oferta de cooperación financiera	Tipo de cooperación financiera	Sector	Fecha del primer desembolso	Dependencia
CF-165RE07-001	Cancelado	testing	Reembolsable	Otros Servicios Generales De Gobierno	2017-01-01	Secretaría de Relaciones Exteriores

En su caso, se solicite a la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, el mantenimiento al RENCID a fin de realizar las adecuaciones y/o correcciones pertinentes, que permitan la consulta de los módulos referidos.

Inciso IV

Se informen y documenten las razones por las cuales las cifras publicadas en el RENCID presentan las diferencias observadas, respecto con cifras registradas en los reportes de "Oferta de Cooperación Técnica", "Información de Becas a Extranjeros Para Estudiar en México", "Contribuciones a Organismos Internacionales para el Desarrollo" y "Ayuda Humanitaria" proporcionados mediante oficio AMI/CA/595/2018.

En su caso, se realice las acciones necesarias a fin de que las cifras publicadas correspondan con las registradas en los reportes referidos, o en su defecto, se informen y documenten las razones que lo imposibilitan.

PREVENTIVAS

Se recomienda que el Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, realice las siguientes acciones:

Incisos I, II, III y IV

Instruya al personal involucrado en el proceso de creación, organización, administración y actualización del Sistema



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 3 DE 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

f) En los registros del reporte "Oferta de Cooperación Técnica", en sus rubros de "Nombre del proyecto", "Objetivo", "Resultados" y "Observaciones", se registró lo siguiente:

Table with 8 columns: Folio proyecto, Estado, Nombre del proyecto, Objetivo, Fecha, Resultados, Observación, Dependencia. It lists various projects and their statuses.

de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, para que en lo subsecuente:

- Verifiquen la debida y oportuna inscripción de la información respectiva en el RENCID, a fin de contar con información actualizada que permita identificar la concurrencia y, en su caso, la duplicidad de esfuerzos, así como las posibles iniciativas contradictorias de cooperación internacional que impulsen las dependencias e instancias de la Administración Pública Federal; conforme a la normatividad que la regula.
Realicen las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo la debida y oportuna concentración, coordinación y estímulo de las acciones de cooperación internacional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás normativa aplicable.

Inciso III. Las secciones reportes y misiones de paz del RENCID no generan resultados

De la consulta realizada por este OIC al RENCID, mediante clave de acceso proporcionada por la AMEXCID a este OIC mediante oficio AMI/CA/595/2018, se verificó que al momento de realizar consultas en los módulos "reportes" y "misiones de paz", no se genera información, si no que devuelve al usuario a la página de inicio. Anexo 16

Inciso IV. Discrepancia entre las cifras reportadas

Se analizaron los montos de cooperación internacional para el desarrollo de México publicados en el RENCID con corte al ejercicio 2016 (corte más reciente publicado) contra los montos registrados en los reportes de "Oferta de Cooperación Técnica", "Información de Becas a Extranjeros Para Estudiar en México", "Contribuciones a Organismos Internacionales para el Desarrollo" y "Ayuda Humanitaria" del ejercicio 2016 generados por el RENCID y que fueron proporcionados por la AMEXCID mediante oficio AMI/CA/595/2018, determinándose las siguientes diferencias en cuanto a los montos reportados:

De las comunicaciones que formule el área auditada y de las acciones que realice para el cumplimiento de las recomendaciones, se deberá informar al Órgano Interno de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten y en caso de no contar con dicha información remitir las justificaciones pertinentes.

FECHA DE FIRMA DE LA OBSERVACIÓN

31 DE JULÍO DE 2018

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN

2 DE OCTUBRE DE 2018

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 4 DE 4
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Table with 4 columns: Módulo, Publicado RENCID (Dólares), Bases RENCID (Dólares), Diferencia. Rows include Oferta de Cooperación Técnica, Becas a Estudiantes Extranjeros, Contribuciones a Organismos Internacionales, and Ayuda Humanitaria.

CAUSA

Inadecuada supervisión y verificación a las actividades realizadas para inscribir en el Registro Nacional de la Cooperación Internacional la información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

EFFECTO

Desactualización de la información registrada en el Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicación en el DOF del 17 de diciembre de 2015.

Artículo 48 ter., fracciones II, IV, VI, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicación en el DOF del 8 de enero de 2009 y sus reformas. Manual de Organización de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, funciones 12 y 17 de la Dirección Ejecutiva; con fecha de actualización del 5 de septiembre de 2012.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES

Handwritten signature of María Esther Pozo Rangel

MARÍA ESTHER POZO RANGEL

COORDINADORA DE ASESORES DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

(Encargada del despacho de la AMEXCID conforme al oficio AMI/01485/2018 del 20 de julio de 2018)

Handwritten signature of Abelardo Salazar Meaves

ABELARDO SALAZAR MEAVES

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Handwritten signature of Leonardo David Ramírez Cárdenas

LEONARDO DAVID RAMÍREZ CÁRDENAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
AUDITOR

Handwritten signature of César Vega Lemus

CÉSAR VEGA LEMUS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA
JEFE DE GRUPO

Handwritten signature of Margarita Muñoz Arzate

MARGARITA MUÑOZ ARZATE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITOR COORDINADOR